TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el acuerdo plenario del **SUP-RAP-111/2023**, y el juicio **SUP-JLI-38/2023.**

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-RAP-111/2023**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

> **SUP-RAP-111/2023 Acuerdo de Sala**
> **PRIMERO.** Se reencauza el recurso de apelación a la Sala Guadalajara.
>
> **SEGUNDO.** Se ordena remitir las constancias del recurso de apelación a la citada Sala Regional, para que resuelva con lo que en derecho corresponda.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JLI-38/2023**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

> **SUP-JLI-38/2023**
> **PRIMERO.** El actor y el Instituto Nacional Electoral acreditaron parcialmente sus respectivas acciones, excepciones y defensas
>
> **SEGUNDO.** Se condena al Instituto Nacional Electoral a cubrir a favor del actor las prestaciones precisadas y en las condiciones señaladas en el último considerando de esta sentencia.
>
> **TERCERO.** Se absuelve al demandado de las prestaciones reclamadas comprendidas entre el uno de marzo de dos mil diecisiete al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior[1], los proyectos fueron votados de la siguiente manera:

[1] Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx.normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf.

SUP-RAP-111/2023

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Felipe de la Mata Pizaña (ponente)	A favor	13 de junio	13:51
José Luis Vargas Valdez	A favor	14 de junio	13:05
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	14 de junio	14:39
Indalfer Infante Gonzales	A favor	15 de junio	13:19
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	15 de junio	13:37
Janine M. Otálora Malassis	A favor	16 de junio	13:33
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	19 de junio	19:55

SUP-JLI-38/2023

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Felipe Alfredo Fuentes Barrera (ponente)	A favor	14 de junio	14:01
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	15 de junio	10:44
José Luis Vargas Valdez	A favor	16 de junio	10:17
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	19 de junio	10:23
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	19 de junio	11:28
Indalfer Infante Gonzales	A favor	19 de junio	11:33
Janine M. Otálora Malassis	A favor	19 de junio	19:55

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del diecinueve de junio de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente
Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma:23/06/2023 09:32:30 p. m.
Hash:3cB6+bB3MBJZyAifnH4yhyTfO10=

Secretario General de Acuerdos
Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma:20/06/2023 08:50:50 p. m.
Hash:6I0r0+on6w0s61AeLfR3/eZa41I=